



# ANEXO VIII.- ESTUDIO DEL ARBOLADO 1

## PLAN PARCIAL DEL SECTOR S-1 DEL PLAN GENERAL DE ALCOBENDAS

Autor del Encargo: ENTIDAD URBANÍSTICA COLABORADORA DEL SECTOR S-1  
denominada “JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR S-1”

Alcobendas (Madrid)

MAYO de 2024

ROMO GARCIA  
GUSTAVO -  
71926834S

Firmado digitalmente por ROMO  
GARCIA GUSTAVO - 71926834S  
DN: cn=ROMO GARCIA  
GUSTAVO - 71926834S, c=ES,  
email=g.romo@outlook.com

ARNAIZ EGUREN  
LEOPOLDO -  
51694644M

Firmado digitalmente por ARNAIZ  
EGUREN LEOPOLDO - 51694644M  
DN: cn=ARNAIZ EGUREN LEOPOLDO  
- 51694644M, c=ES,  
email=alvaro.escudero@servigesbox.es

ARNAIZ  
REBOLLO LUIS  
- 50875547F

Firmado digitalmente por  
ARNAIZ REBOLLO LUIS -  
50875547F  
DN: cn=ARNAIZ REBOLLO  
LUIS - 50875547F, c=ES



## ÍNDICE

<b>ANEXO VIII.- ESTUDIO DEL ARBOLADO .....</b>	<b>3</b>
1. Introducción.....	3
1.1. Antecedentes y objeto .....	3
1.2. Localización .....	3
2. Metodología .....	6
3. Resultados del inventario .....	7
3.1. Ejemplares arbóreos existentes.....	7
3.1.1. Distribución por porte.....	8
3.1.2. Distribución por edad relativa .....	9
3.1.3. Distribución por estado fitosanitario.....	9
3.2. Ejemplares afectados y tratamientos propuestos .....	9
4. Descripción y forma de ejecución de los tratamientos propuestos.....	11
4.1. Medidas preventivas de obra para la conservación de ejemplares no afectados .....	11
4.2. Trasplantes .....	12
4.2.1. Operaciones previas al trasplante .....	12
4.2.2. Trasplante e implantación.....	14
4.2.3. Operaciones tras la implantación .....	14
4.2.4. Mantenimiento .....	14
4.3. Reposiciones .....	15
5. Planos .....	18
<b>ANEXOS.....</b>	<b>19</b>
Anexo 1. Ejemplares inventariados en 2017 y situación actual .....	19
Anexo 2. Ejemplares no inventariados en 2017 .....	133
Anexo 3. Ejemplares afectados por el Plan Parcial y propuesta de tratamiento .....	150



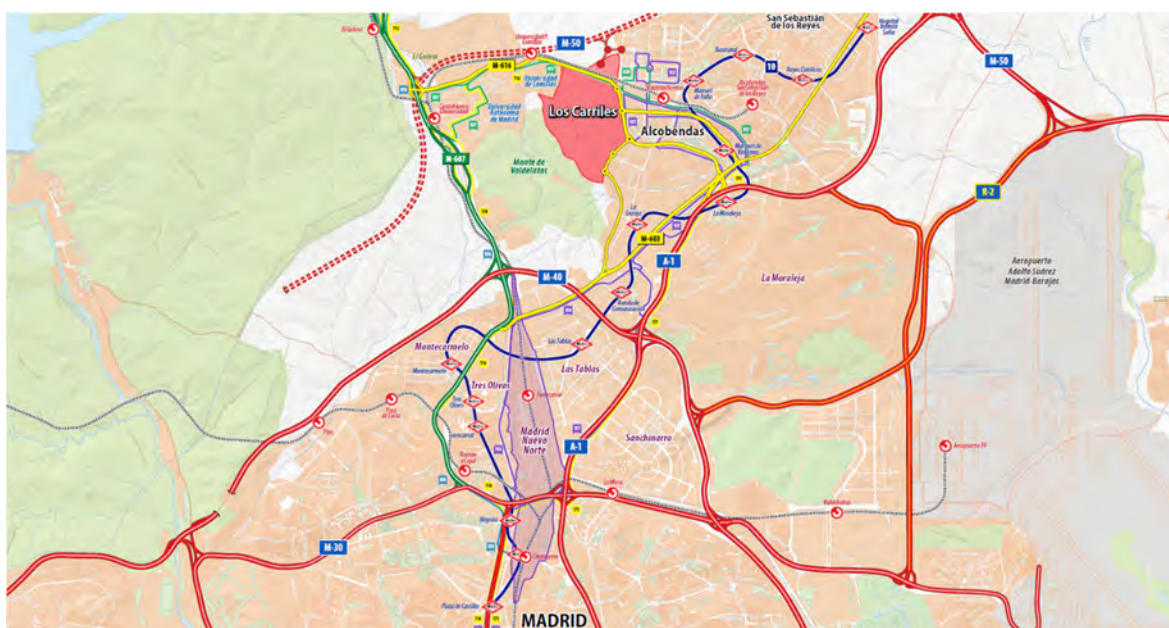


Figura. Ubicación del Sector S-1 esquema de elaboración propia.

La zona Norte del Sector, tiene los siguientes límites físicos:

- Al Norte, Suelo No Urbanizable Preservado Inadecuado para la Urbanización.
- Al Este, el Suelo Urbano Consolidado del barrio de Fuentelucha (API-9 “Fuentelucha”).
- Al Sur, la antigua carretera M-616.
- Al Oeste, Suelo No Urbanizable Preservado Inadecuado para la Urbanización y Suelo Urbanizable No Sectorizado (A-5).

La zona Sur del Sector, tiene los siguientes límites físicos:

- Al Norte, la antigua carretera M-616.
- Al Este, la avenida de Valdelaparra, que forma parte del Suelo Urbano Consolidado del barrio de Espino del Cuquillo.
- Al Sur, la calle de Peñalara, que forma parte del Suelo Urbano Consolidado del polígono industrial de Valdelacasa.
- Al Oeste, con el Sector S-5 “Comillas” de Suelo Urbanizable Sectorizado y con el término municipal de Madrid, el espacio protegido del Monte Valdelatas.





Figura. Delimitación del Sector S-1 sobre Google Maps.

La superficie total del ámbito de ordenación del Sector S-1, según levantamiento topográfico del terreno, es de 2.172.909 m<sup>2</sup>s. De esta superficie, un total de 25.749 m<sup>2</sup>s corresponden a la superficie que ocupa el Dominio Público Hidráulico del arroyo de Valdelacasa. Esta superficie no computará a los efectos del cálculo de la edificabilidad ni generará aprovechamiento, por lo que la superficie generadora de aprovechamiento es de 2.147.160 m<sup>2</sup>s.



## 2. Metodología

Como se ha expuesto anteriormente, el presente Estudio de Arbolado constituye la revisión y actualización del Estudio de Arbolado de 2017 a la realidad existente en la actualidad en el arbolado del ámbito de actuación y los cambios experimentados en la Ordenación Pormenorizada del Sector S-1, que se definen en el presente «*Plan Parcial del Sector S-1 del Plan General de Alcobendas*».

Por lo tanto como información de partida se tomaron los ejemplares individuales y formaciones que constan en el citado Estudio de Arbolado de 2017. A continuación se realizaron las siguientes comprobaciones cartográficas:

- Se comprobó qué ejemplares existen en la actualidad según el levantamiento topográfico del sector S-1.
- Se añadieron los ejemplares arbóreos identificados el levantamiento topográfico del sector S-1 que no figuraban en el Estudio de Arbolado de 2017. Para todos estos ejemplares se ha considerado que su edad relativa es necesariamente joven, ya que en caso contrario estarían incluidos en el inventario del de 2017.
- Se comprobó con la cartografía de usos de la Ordenación Pormenorizada del Plan Parcial la afección caso por caso siguiendo el siguiente criterio:
  - o Se consideró que los ejemplares localizados en viarios públicos están afectados por el Plan Parcial ya que no es viable su conservación en su emplazamiento actual. Se propuso su trasplante o bien la tala y reposición según las características de cada ejemplar.
  - o Los ejemplares localizados en manzanas calificadas urbanísticamente como zona verde o espacios libres se considera que no están afectados por el Plan Parcial y se propone su integración en la zona verde o espacio libre correspondiente.
  - o Para los ejemplares situados en parcelas edificables se considera que no posible determinar en el momento actual su tipo de afección, ya que está será definida por el preceptivo proyecto de edificación que establezca las zonas ocupadas por la edificación, cimentaciones, estructuras y movimientos de tierras.
  - o No obstante, la afección concreta a los árboles en zonas verdes y/o parcelas edificables dependerá del movimiento de tierras definitivo (desmontes y terraplenes en viales y zonas verdes) y del diseño final pormenorizado de las mencionadas zonas verdes, incluyendo la ubicación de laminadores, aljibes y depósitos de riego. Dicho diseño pormenorizado es propio del Proyecto de Urbanización, y se remitirá a la Dirección General de Medio Ambiente como parte del expediente que debe tramitarse tras los últimos cambios normativos en materia medioambiental (incluyéndose la afección de la totalidad de los ejemplares existentes como consecuencia de las obras que se incluyan en el referido Proyecto de Urbanización, independientemente de la ubicación de los mismos). Además, se incluirán los ejemplares que puedan verse afectados por las conexiones exteriores

Los resultados del presente Estudio de Arbolado se muestran de manera gráfica en el Plano nº1.- *Localización de los ejemplares inventariados* y de en forma de tablas en los siguientes anexos:

- o Anexo 1. *Ejemplares inventariados en 2017 y situación actual.*
- o Anexo 2. *Ejemplares no inventariados en 2017.*
- o Anexo 3. *Ejemplares afectados por el Plan Parcial y propuesta de tratamientos.*



### 3. Resultados del inventario

#### 3.1. Ejemplares arbóreos existentes

En el inventario de 2017 se definieron un total de 3.669 fichas, de las que 568 no han sido tenidas en cuenta en el presente inventario, dado que se trata de agrupaciones de arbustos que no pueden considerarse ejemplares arbóreos, por lo que quedan 3.101 ejemplares, de los cuales 1.900 eran árboles y 1.201 eran arbustos.

De esos 1.900 árboles identificados en 2017, 1.733 existen en la actualidad en el ámbito y 167 se localizan fuera del Sector S-1.

	Árbol	Arbusto	Agrupaciones arbustos	Total
Fichas no tenidas en consideración			568	568
Ejemplares existentes actualmente en el S-1	1.733	1.160		2.893
Situados fuera del S-1	167	41		208
<b>Total</b>	<b>1.900</b>	<b>1.201</b>	<b>568</b>	<b>3.669</b>

#### 3.1.1. Distribución por especies

La siguiente tabla muestra la distribución por especies de los 2.893 ejemplares arbóreos y arbustivos inventariados en 2017 que actualmente se conservan dentro del Sector S-1, descontados los 208 que se sitúan fuera del Sector.

Especie	Nº de ejemplares	%
<i>Quercus ilex</i>	1.041	35,98%
<i>Pinus pinea</i>	628	21,71%
<i>Ulmus pumila</i>	430	14,86%
<i>Retama sphaerocarpa</i>	255	8,81%
<i>Crataegus monogyna</i>	195	6,74%
<i>Rosa canina</i>	113	3,91%
<i>Prunus dulcis</i>	46	1,59%
<i>Salix sp.</i>	28	0,97%
<i>Populus nigra</i>	26	0,90%
<i>Sophora japonica</i>	26	0,90%
<i>Robinia pseudoacacia</i>	19	0,66%
<i>Rubus ulmifolius</i>	16	0,55%
<i>Morus sp.</i>	13	0,45%
<i>Spartium junceum</i>	7	0,24%
<i>Ulmus minor</i>	7	0,24%
<i>Cupressus arizonica</i>	6	0,21%
<i>Cupressus sempervirens</i>	5	0,17%
<i>Quercus suber</i>	5	0,17%
<i>Gleditsia triacanthos</i>	3	0,10%
<i>Populus x canadensis</i>	3	0,10%



Especie	Nº de ejemplares	%
<i>Eucalyptus camaldulensis</i>	2	0,07%
<i>Ligustrum japonicum</i>	2	0,07%
<i>Quercus faginea</i>	2	0,07%
<i>Acacia dealbata</i>	1	0,03%
<i>Acer negundo</i>	1	0,03%
<i>Ailanthus altissima</i>	1	0,03%
<i>Catalpa bignonioides</i>	1	0,03%
<i>Cistus ladanifer</i>	1	0,03%
<i>Cydonia oblonga</i>	1	0,03%
<i>Laurus nobilis</i>	1	0,03%
<i>Nerium oleander</i>	1	0,03%
<i>Pinus halepensis</i>	1	0,03%
<i>Populus alba</i>	1	0,03%
<i>Pyracantha coccinea</i>	1	0,03%
<i>Pyrus sp.</i>	1	0,03%
<i>Thuja orientalis</i>	1	0,03%
<i>Viburnum tinus</i>	1	0,03%
s.d.	1	0,03%
Total general	2.893	100,00%

Como se observa en la tabla anterior, la mayor parte de los ejemplares existentes son encinas (35,98%), seguidas de pinos piñoneros (21,71%). La siguiente especie arbórea en abundancia es el olmo siberiano (14,86%). Estas tres especies suponen la mayoría del arbolado del Sector S-1.

### 3.1.2. Distribución por porte

La siguiente tabla muestra la distribución por porte arbóreo o arbustivo de los ejemplares inventariados en 2017 que actualmente se conservan dentro del Sector S-1.

Porte	Nº de ejemplares	%
Árbol	1.733	59,90%
Arbusto	1.160	40,10%
Total	2.893	100,00%



### 3.1.3. Distribución por edad relativa

La siguiente tabla muestra la distribución por edad relativa de los ejemplares arbóreos inventariados en 2017 que actualmente se conservan dentro del Sector S-1.

Edad relativa	Nº de ejemplares	%
Joven	949	54,76%
Maduro	604	34,85%
Decrépito	89	5,14%
Muerto	45	2,60%
Viejo	36	2,08%
Repoblado	9	0,52%
s.d.	1	0,06%
Total	1.733	100,00%

### 3.1.4. Distribución por estado fitosanitario

La siguiente tabla muestra la distribución por estado fitosanitario de los ejemplares inventariados en 2017 que actualmente se conservan dentro del Sector S-1.

Estado fitosanitario relativa	Nº de ejemplares	%
Bueno	2.669	92,26%
Malo	89	3,08%
Muerto	45	1,56%
Regular	90	3,11%
Total	2.893	100,00%

## 3.2. Ejemplares afectados y tratamientos propuestos

En la actualidad se identificaron 822 ejemplares arbóreos que no estaban presentes en el inventario de 2017. Por lo que el número de árboles existentes actualmente en el Sector S-1 asciende a 2.555 ejemplares.

Árboles existentes en la actualidad	
Incluidos en el inventario de 2017	1.733
No presentes en el inventario de 2017	822
Total	2.555

Los 822 árboles que no estaban presentes en el inventario de arbolado de 2017 han sido numerados en los planos y en los anexos del presente documento comenzando en el número 3.670 hasta el 4.628. Debemos hacer notar que entre ambos números hay un total de 958 números, valor superior a los 822 nuevos ejemplares identificados. Este desajuste en la numeración tiene su origen en las revisiones del conteo inicial de los nuevos ejemplares realizadas durante la realización del presente estudio, por lo que quedan números vacantes que no corresponden a ningún ejemplar.





De los 2.555 ejemplares arbóreos existentes actualmente en el Sector S-1, un total de 258 están afectados por el Plan Parcial por estar situados en lugares que se verán transformados por las obras urbanización del ámbito como viarios públicos, 577 no están afectados por estar situados en zonas verdes o espacios libres en los que podrán integrarse y conservarse *in situ* y 1.720 ejemplares se localizan en parcelas edificables, por lo que su afección tendrá que ser determinada en su momento por el preceptivo proyecto de edificación de la parcela en la que se encuentran.

	Árbol
Afectados por el Plan Parcial	258
No afectados por el Plan Parcial	577
A determinar por el proyecto de edificación de la parcela en la que se encuentran	1.720
Total	2.555

La siguiente tabla muestra la distribución por tipo de afección y tratamiento propuesto de los ejemplares arbóreos afectados

Tipo de afección	Tratamiento propuesto	Nº de ejemplares	%
A determinar por el proy. de edificación		1.720	67,32%
Afectado	Tala y reposición	258	10,10%
No afectado	Conservación	577	22,58%

En los planos que se incluyen en el presente Anexo se incluyen tanto los ejemplares inventariados en el año 2017 como los nuevos ejemplares identificados.

En el Proyecto de Urbanización se aportarán las fichas de inventario de los nuevos ejemplares identificados con posterioridad al inventario del año 2017.

No obstante, como se ha indicado anteriormente, la afección concreta a los árboles en zonas verdes y/o parcelas edificables dependerá del movimiento de tierras definitivo (desmontes y terraplenes en viales y zonas verdes) y del diseño final pormenorizado de las mencionadas zonas verdes, incluyendo la ubicación de laminadores, aljibes y depósitos de riego. Dicho diseño pormenorizado es propio del Proyecto de Urbanización, y se remitirá a la Dirección General de Medio Ambiente como parte del expediente que debe tramitarse tras los últimos cambios normativos en materia medioambiental (incluyéndose la afección de la totalidad de los ejemplares existentes como consecuencia de las obras que se incluyan en el referido Proyecto de Urbanización, independientemente de la ubicación de los mismos). Además, se incluirán los ejemplares que puedan verse afectados por las conexiones exteriores



## 4. Descripción y forma de ejecución de los tratamientos propuestos

### 4.1. Medidas preventivas de obra para la conservación de ejemplares no afectados

El movimiento de la maquinaria necesaria para la ejecución de las obras de urbanización y de edificación puede producir daños sobre la vegetación próxima existente. Por este motivo, además de extremar los cuidados en los movimientos de la misma y en la realización de excavaciones en sus proximidades, se hace necesario la consideración de una serie de medidas preventivas que minimicen estas afecciones. Las medidas básicas a aplicar tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Durante el replanteo y antes de iniciar las acciones de demolición o excavación, se señalarán aquellos árboles y masas arbustivas que quedan dentro de la zona de obras y que no vayan a ser respetados porque interfieran con el buen desarrollo de los trabajos, para su notificación a las autoridades competentes.
- Poda de las ramas que puedan verse afectadas por el movimiento de maquinaria y camiones durante las obras. Se evitará de este modo la rotura accidental de las mismas que puede provocar desgajamientos con efectos muy negativos para la viabilidad de los árboles.
- Se rodeará la zona radical del árbol o grupo de árboles con un cercado fijo de 1,20 a 1,80 metros de altura, protegiendo a los ejemplares de posibles daños mecánicos, heridas y golpes en su corteza, madera y raíces producidas por el paso de maquinaria o por acciones relacionadas con la actividad en la zona de obras. Se entiende por zona radical la superficie de suelo situada debajo de la copa del árbol más una franja adicional de 2 metros de anchura.
- Si por problemas de espacio no fuera posible proteger toda la zona radical, se rodeará el tronco con un cercado de madera de 2 metros de altura, acolchado por dentro, atando las ramas bajas y desplazándolas hacia arriba. La instalación de estas protecciones se realizará de forma que los ejemplares no sufran deterioro alguno, protegiendo la corteza en el lugar donde se fijen las ataduras de las ramas.
- A fin de evitar los daños ocasionados durante la apertura de zanjas y otras excavaciones, se evitará en la medida de lo posible su realización en la zona radical. En caso de ser inevitable, se intentará respetar al menos la franja de terreno situada a menos de 2,5 metros del tronco del árbol.
- Los cortes en las raíces habrán de ser limpios, aplicándose sustancias favorecedoras del crecimiento en las superficies de corte de las raíces de menos de 2 centímetros de diámetro, y sustancias cicatrizantes las superficies de corte de las raíces de más de 2 centímetros de diámetro. Aquellas raíces que queden al exterior se protegerán mediante recubrimientos de la desecación y la acción de las heladas.
- En caso de ser inevitable el corte de raíces o se produzca su rotura accidental durante las operaciones, se estudiará la conveniencia de realizar podas a fin de equilibrar la parte aérea del árbol y el sistema radical.
- Siempre que queden al descubierto raíces de más de 50 centímetros de diámetro se estudiará la posibilidad de proceder al apuntalamiento del árbol.
- Las heridas producidas por la poda o por movimientos de la maquinaria u otras causas, deben ser cubiertas por un mastic antiséptico, con la doble finalidad de evitar la penetración de agua y la consiguiente pudrición y de impedir la infección. Se cuidará que no queda bajo el mastic ninguna proporción de tejido o sano y de que el corte sea limpio y se evitará usar mastic cicatrizante junto a injertos no consolidados.



- Una vez finalizadas las obras se realizará una limpieza exhaustiva de los terrenos colindantes a la obra dejándolos en las mejores condiciones posibles para su posterior revegetación y ajardinamiento.

## 4.2. Trasplantes

Como se expuso en epígrafes anteriores, existen 141 ejemplares cuya viabilidad de conservación *in situ* no se considera posible por lo que se propone su trasplante. A continuación se definen las condiciones de ejecución de los trasplantes.

### 4.2.1. Operaciones previas al trasplante

#### Desbroces

En aquellos casos en los que se estime necesario para poder realizar los trabajos con seguridad y comodidad se realizará un desbroce mecanizado o con motodesbrozadoras de mano en el entorno de los ejemplares a trasplantar

#### Selección y marcaje

Los ejemplares seleccionados para el trasplante serán marcados en el tronco con un punto cardinal de pintura de un color vivo (rojo, naranja, etc.), colocado en la misma orientación. Esto se debe a la acción de los vientos dominantes y desecantes, por lo que las cutículas expuestas a dicha orientación son más gruesas, disposición que debe seguir manteniéndose tras el trasplante.

#### Podas y tratamiento de sellado de estomas

Se efectuará una poda de los ejemplares que vayan a ser trasplantados, para reducir la superficie foliar que tendrá el árbol cuando brote tras el trasplante. De este modo se reducirán las pérdidas de agua por transpiración, equilibrándose la masa foliar con la radicular, que inevitablemente se verá reducida tras el trasplante.

En caso de los pinos se eliminarán únicamente las ramas bajas de la copa, para evitar dañar la forma de la copa y su desarrollo y crecimiento futuro, al ser especies de crecimiento simpódico carentes de yemas y tallos adventicios.

Se aplicará además en las hojas sustancias antitranspirantes que sellan las estomas, con el preceptivo tratamiento de eliminación de dichas sustancias tras el trasplante.

Las podas se realizarán en invierno a savia parada, entre los meses de noviembre y enero.

En ningún caso se desmocharán los árboles, y se evitará cortar las ramas verticales para evitar la existencia de heridas y superficies de corte cuya orientación pueda inducir o favorecer la aparición de pudriciones debido a la acumulación de agua. Se tratará de conservar la arquitectura de la copa, por lo que únicamente se cortarán las ramas de la parte inferior de la copa, lo más próximo al tronco.

Se aplicarán las medidas oportunas de profilaxis y desinfección de las herramientas de poda entre su utilización en diferentes pies.

Se utilizarán sustancias cicatrizantes y antifúngicas que se consideren oportunas.

#### Eliminación de los restos de poda

Los restos vegetales procedentes de las podas se acopiarán, tras lo cual podrán tratar de alguna de las dos formas:

- Trituración mecánica. Previamente a la trituración, se podrán extraer los troncos y ramas gruesas para su aprovechamiento como leñas.
- Cesión a una empresa de residuos o de jardinería para su transporte y gestión. La empresa deberá contar con las acreditaciones y licencias que sean necesarias para el transporte y gestión de los residuos.



### Preparación de la zona de recepción del trasplante

En la medida de lo posible, se seleccionarán zonas de recepción cuyas características fisiográficas y ecológicas (pendiente, orientación, profundidad del suelo) sean lo más similares posible a las existentes en el emplazamiento actual de cada árbol.

Si esto no fuera posible, se tratará de seleccionar emplazamientos de menor pendiente y mayor profundidad edáfica que las originales. En cuanto a las orientaciones, a fin de reducir en lo posible el estrés hídrico durante el verano, se consideran preferibles las umbrías (orientación Norte) a las solanas (orientación Sur) y las zonas más expuestas al sol por la mañana (orientación Este) que las que lo reciben por la tarde (orientación Oeste).

### Subsolado

La posible existencia de horizontes compactos puede hacer recomendable la realización de un subsolado. El subsolado produce un efecto de rotura del suelo a elevada profundidad que es muy positivo para la implantación del arbolado y el desarrollo de los sistemas radicales, pues mejora sustancialmente las condiciones del suelo en tres aspectos fundamentales:

- Reduce la compactación, favoreciendo la penetración radicular y la aireación del suelo.
- Aumenta la profundidad útil del perfil, favoreciendo una mayor capacidad de prospección de las raíces de las plantas a introducir, lo que mejora sus posibilidades de arraigo y desarrollo. Esta cuestión es de la máxima importancia, ya que las plantas van a sufrir un estrés acusado debido al trasplante, y la supervivencia durante los primeros años dependerá del adecuado desarrollo de la raíz en profundidad. En el caso de los ejemplares repuestos permite a la planta escapar en buena medida de la gran competencia que las herbáceas o el matorral ejercen en superficie.
- Mejora el drenaje.

En caso de que se conozca o se presuma la existencia de horizontes compactos se realizará un subsolado pleno y cruzado de toda la superficie donde vayan a ser trasplantados los árboles. Se realizará con el *ripper* o subsolador de un bulldozer, y con una profundidad mínima de 1 m. El subsolado se realizará con el suelo seco y previamente a la apertura de los hoyos de plantación o de trasplante.

### Ahoyado

Después del subsolado y con antelación a la ejecución de los trabajos de trasplante propiamente dichos, se procederá a la apertura de los hoyos. Esta tarea se realizará con una antelación mínima de 10 días a la ejecución de los trasplantes, y si fuera posible varios meses antes.

La tierra extraída se acopiará junto a cada hoyo, para facilitar la meteorización de las partículas del suelo.

De este modo, en el momento en que se proceda a realizar la extracción de cada árbol, deberá estar preparado un hoyo de las dimensiones correspondientes al cepellón de cada ejemplar en concreto.

Es de resaltar que previamente a la extracción de cada árbol, su hoyo de implantación debe estar ya preparado con las dimensiones suficientes acordes con el tamaño del cepellón del árbol que le corresponde, con la finalidad de reducir en todo lo posible el tiempo transcurrido entre la extracción y la plantación.

Los hoyos para recibir los trasplantes se realizarán con una separación mínima de 15 m. Esta operación se podrá realizar mecánicamente, con retroexcavadora.



## 4.2.2. Trasplante e implantación

Todos los trasplantes se realizarán entre el 15 de octubre y finales de diciembre, si se realizan en otoño. Si se realiza a finales del invierno, entre el 15 de febrero y el 30 de marzo. En todos los casos se elegirán días con tempero adecuado.

Como se ha señalado anteriormente, cada hueco de implantación debe estar preparado antes de comenzar la extracción del pie que le corresponda, y debe tener las dimensiones suficientes acordes con el tamaño del cepellón, como para que se introduzca el cepellón sin estrecheces. En todos los casos, previamente a la plantación se ha de añadir al fondo del hoyo tierra vegetal enriquecida con hormonas estimulantes de crecimiento radicular.

Se tratará de minimizar en todo lo posible el tiempo transcurrido entre la extracción y la plantación. Al estar los hoyos previamente preparados, este tiempo deberá ser muy reducido. En la ejecución de los trabajos se tendrá especial cuidado en reducir en todo lo posible este tiempo. Y, en cualquier caso, estas operaciones se realizarán siempre en el mismo día.

En caso de que se prevea una demora entre dichas operaciones, se pospondrá la operación de extracción hasta que se pueda garantizar que el transporte y la plantación se realizarán como mínimo en el mismo día que la extracción.

El trasplante de los ejemplares se realizará con cepellón de forma mecanizada, mediante vehículos trasplantadores que permiten extraer cepellones de hasta 6.500 litros y proceder a su transporte y plantación inmediata en los hoyos previamente preparados para cada planta.

## 4.2.3. Operaciones tras la implantación

### Relleno del hoyo

Tras la implantación del árbol se rellenará el hoyo con el mismo suelo originario, pero enriquecido con tierra vegetal y hormonas estimulantes de crecimiento radicular.

El relleno se realizará de manera que quede el cepellón enterrado, y se compactará el terreno con cuidado de no dejar cámaras de aire.

El relleno se rematará con un alcorque de al menos 2 m de radio y 40 cm de altura en torno al tronco. Estas operaciones de relleno podrán realizarse con retroexcavadora.

### Riego de implantación

Inmediatamente a la implantación se realizará un riego a manta dentro del alcorque de al menos 200 l.

## 4.2.4. Mantenimiento

### Riego de mantenimiento

Preferiblemente se dotará a los ejemplares trasplantados de un sistema de riego por goteo. Si ello no fuera posible se realizarán riegos semanales, al menos durante dos años durante el periodo vegetativo de los árboles.

Se considerará que el periodo vegetativo abarca los meses de marzo a octubre.

Durante el primer año, el riego será de al menos 75 l. El segundo año, y los sucesivos se reducirá la cantidad de agua de cada riego a la mitad.

### Tratamiento fitosanitario

El estado de debilidad del árbol, tras los daños y el estrés sufridos en el trasplante, provocan una situación de propensión a sufrir enfermedades y ataques de insectos fitófagos. Por ello, en los árboles que durante los primeros años tras el trasplante presenten síntomas de enfermedades, pudriciones o plagas se realizarán los tratamientos fitosanitarios oportunos.





### 4.3. Reposiciones

Como se expuso en epígrafes anteriores, se determinó la existencia de 258 ejemplares cuya reposición se propone mediante la plantación de ejemplares de la misma especie de conformidad con la Ley 8/2005 de la Comunidad de Madrid. Existen además un total de 996 ejemplares cuya afección y tratamiento se determinará por el proyecto de edificación de la parcela en la que se localizan.

La determinación del número de ejemplares a plantar y su emplazamiento se determinará de la siguiente forma:

- **Número de ejemplares a plantar.** El número de ejemplares a reponer será el establecido por la Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de Protección y Fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid. Las medidas protectoras que establece dicha ley son únicamente de aplicación a los ejemplares de especies arbóreas con más de 10 años de antigüedad o veinte centímetros de diámetro de tronco a nivel del suelo que se ubiquen en suelo urbano. El artículo 2.3 establece que se deberá plantar un ejemplar adulto de la misma especie por cada año de edad del árbol eliminado.

La edad de los ejemplares, y por tanto el número de ejemplares a reponer, se determinará contando el número de anillos de crecimiento (a una altura máxima de 20 cm sobre el suelo) en el momento de la tala de los ejemplares existentes.

- **Emplazamiento de las plantaciones.** Las reposiciones se podrán realizar en las parcelas calificadas como zona verde. También se podrán realizar en terrenos o zonas verdes de que disponga el promotor y/o el Ayuntamiento de Madrid.

En la actualidad los viveros comerciales no producen ni proporcionan olmos autóctonos resistentes a la grafiosis. Sin embargo, en el marco del Proyecto LIFE+ Olmos Vivos<sup>1</sup> se han conseguido obtener clones de olmo (*Ulmus minor*) resistentes a la grafiosis, y producir plantas para repoblación<sup>2</sup> en el Centro Nacional de Recursos Genéticos Forestales Puerta de Hierro.

En el caso de que el Ayuntamiento de Madrid proporcione ejemplares de *Ulmus minor* resistentes a la grafiosis, se utilizarán dichos ejemplares en las reposiciones. En caso contrario se utilizarán ejemplares de olmo procedentes de viveros comerciales, aunque no sean resistentes a la enfermedad.

Las condiciones de ejecución de estas plantaciones serán las siguientes:

- **Ahoyado.** Con una antelación de uno o dos meses (10 días como mínimo) a la ejecución de los trabajos de plantación propiamente dichos, se procederá a la apertura de los hoyos. La tierra extraída se acopiará junto a cada hoyo, para facilitar la meteorización de las partículas del suelo.

Para cada planta se realizará un hoyo de dimensiones mínimas 0,5 m x 0,5 m x 0,5 m. Los hoyos se podrán realizar con retroexcavadora.

Los hoyos se situarán lo más alejados alejados como sea posible entre sí y de las copas de otros árboles existentes, para evitar y retrasar al máximo la tangencia y el solapamiento de copas, para de este modo garantizar el mayor desarrollo posible de las copas de los árboles y la mayor cobertura posible del suelo en el futuro. La separación mínima entre los hoyos será de al menos 10 m. Para dar la mayor naturalidad estética a la plantación se evitarán las distribuciones regulares, y en ningún caso se realizarán plantaciones a marco.


---

<sup>1</sup>Proyecto LIFE 13 BIO/ES/00556 "Restauración de las olmedas ibéricas (*Ulmus minor* y *U. laevis*) en la cuenca del río Tajo" coordinado por el Grupo de Investigación GENFOR de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes de la Universidad Politécnica de Madrid.

<sup>2</sup><http://www.olmosvivos.es/el-proyecto/avances/>



Se seleccionarán emplazamientos alejados de afloramientos rocosos y con reducida pedregosidad superficial, a fin de maximizar las probabilidades de que el perfil edáfico sea profundo y permita un buen desarrollo de las raíces.

 **Características de las plantas.** La Ley 8/2005 de la Comunidad de Madrid establece que se plantarán individuos adultos en las reposiciones. Se considerará adultos a los ejemplares que superen los 2 m de altura. De este modo, además se tratará de garantizar la máxima resistencia y supervivencia a la presión humana y el vandalismo.

Las plantas tendrán una altura mínima de 2 m de altura, e irán en maceta o envase con un volumen de al menos 800 l, y tendrán un diámetro mínimo de 4 cm en el cuello de la raíz.

Las plantas a utilizar estarán en buen estado fitosanitario, y no presentarán ningún síntoma de enfermedades ni parásitos.

Las plantas deberán reunir o acreditar debidamente el cumplimiento de las siguientes especificaciones:

- Calidad morfológica aceptable: altura, diámetro del tallo en el cuello de la raíz, morfología e índice de Dickson.
- Calidad genética. Debe acreditarse, al menos con etiqueta amarilla (cuando no verde o azul) que la planta tiene origen y procedencia en misma región de procedencia que corresponda al ámbito de actuación.
- En todos los casos se rechazarán los clones y variedades obtenidos para fines ornamentales y de jardinería.
- Calidad fisiológica aceptable. Estado hídrico, estado nutricional y potencial de regeneración de raíces.
- Calidad biológica aceptable. Cantidad y calidad de la micorrización.

Las plantas que no acrediten todos los requisitos anteriores, o que no los cumplan a criterio de la Dirección Facultativa, deberán ser rechazadas. Además, se definen los siguientes defectos excluyentes, cuya aparición (a criterio de la Dirección Facultativa) será también motivo de rechazo de la planta:

- Plantas con heridas no cicatrizadas.
- Tallos con fuerte curvatura.
- Tallo múltiple desde el cuello de la raíz (excepto para las especies arbustivas).
- Tallo con muchas guías (excepto para las especies arbustivas).
- Tallos y ramas con parada invernal incompleta o tallos desprovistos de yemas terminales sanas.
- Ramificación inexistente o claramente insuficiente.
- Cuello dañado.
- Cantidad y calidad de la micorrización.
- Raíces principales intensamente enrolladas o torcidas.
- Raíces principales intensamente enrolladas o torcidas.
- Plantas que presentan graves daños causados por organismos nocivos.
- Plantas que presenten indicios de recalentamiento, fermentación o enmohecimiento debidos a almacenamientos o transportes.



↙ **Acopio en obra de las plantas.** Cuando sea necesario almacenar la planta ya recepcionada en la obra durante periodos de tiempo superiores a 24 horas, se dispondrá de forma que la base de los envases o macetas queden alejadas del suelo, a fin de evitar el crecimiento de las raíces fuera del envase. Se regará regularmente los envases para mantener siempre cierto grado de humedad en la tierra.

↙ **Plantación.** Si la plantación se realiza en otoño se realizará entre el 15 de octubre y finales de diciembre. Si se realiza a finales del invierno, entre el 15 de febrero y el 30 de marzo. En todos los casos se elegirán días con tempero adecuado.

Previamente a la introducción de la planta se ha de añadir al fondo del hoyo tierra vegetal

La raíz de la planta debe quedar siempre recta y nunca doblada. El cuello de la raíz de la planta quedará entre 2 y 5 cm por debajo de la superficie del suelo, y nunca más. La parte aérea quedará vertical y liberada de terrones que puedan deformar o tapar las ramillas. Ninguna porción de la parte aérea deberá quedar enterrada.

Tras la implantación del árbol se rellenará el hoyo con el mismo suelo originario, pero enriquecido con tierra vegetal. El relleno se realizará de manera que quede el cepellón bien enterrado hasta el cuello de la raíz, y se compactará el terreno con cuidado de no dejar cámaras de aire.

El relleno se rematará con un alcorque de al menos 0,2 m de radio y 10 cm de altura en torno a la planta.

↙ **Riego de implantación.** Inmediatamente a la implantación se realizará un riego a manta dentro del alcorque de 30 l a cada ejemplar de especies arbóreas y de 15 l a las arbustivas.

↙ **Tutores.** A fin de evitar el derribo de los ejemplares de especies arbóreas por la presión humana hasta que el desarrollo de las raíces les permita un anclaje firme al terreno, se colocará en cada árbol 3 tutores de madera de al menos 2 m de altura y 3 cm de diámetro.

↙ **Reposición de marras.** En el mes de julio siguiente a la plantación se procederá a identificar las marras. Se contabilizarán separadamente las plantas muertas en las que no se observa crecimiento longitudinal (para las que la causa más probable de la muerte puede ser una mala calidad o estado de la planta antes de la plantación o una mala ejecución de la plantación) y las plantas muertas en las que se observa un crecimiento longitudinal de primavera (para las que se puede descartar como causas de la muerte las apuntadas para el tipo de planta anterior).

La reposición de marras se realizará manualmente y siempre en una ubicación diferente a la plantación inicial, para evitar que si la causa de la marra fue una mala condición edáfica, se vuelva a repetir el riesgo.

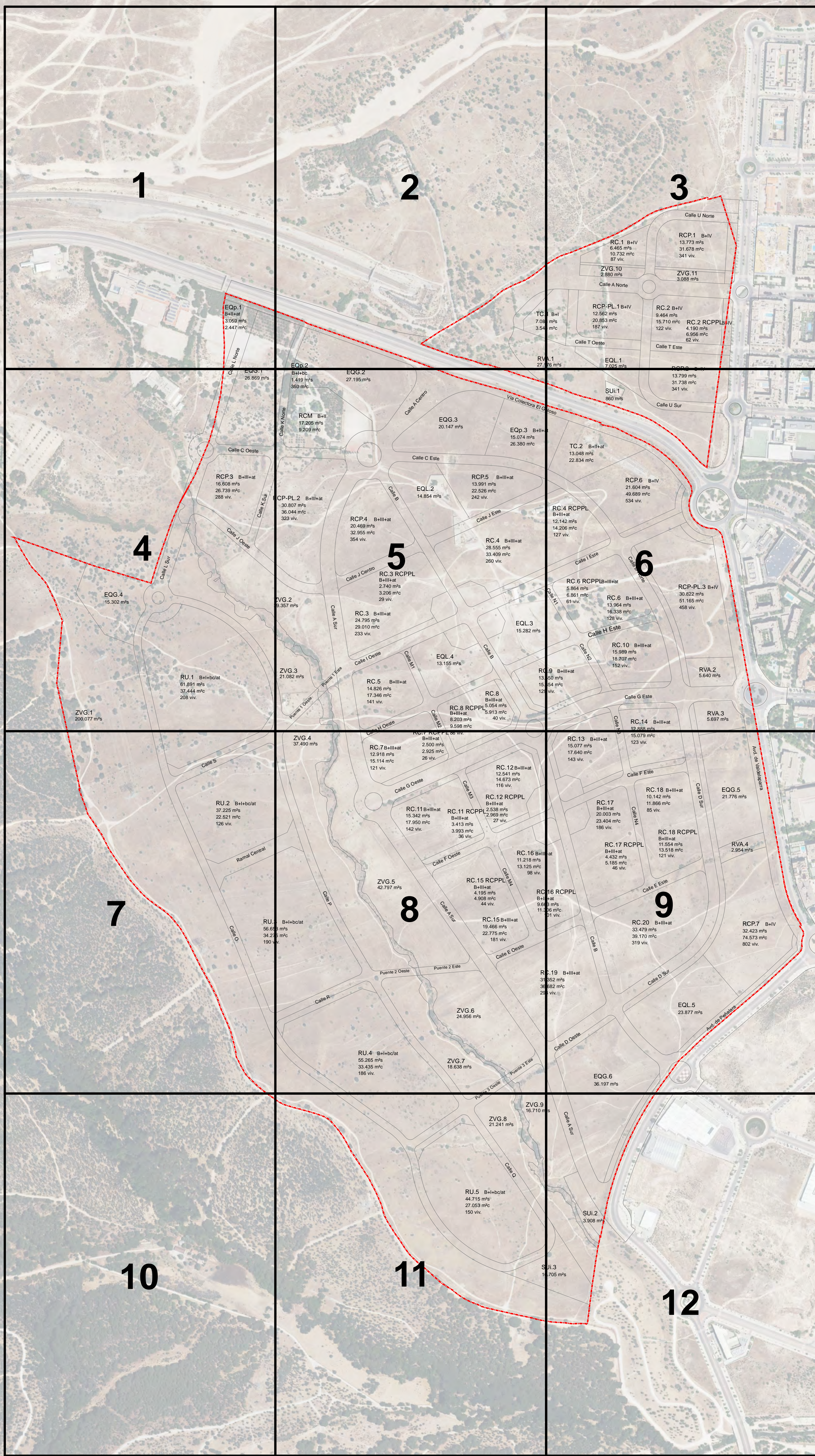
Al igual que la plantación inicial, la reposición de marras se realizará en los meses de marzo y abril, o en los de octubre y noviembre.

Todas las frondosas (angiospermas) y algunas coníferas (gimnospermas) como el ciprés de Cartagena (*Tetraclinis articulata*), el tejo (*Taxus baccata*) y el pino canario (*Pinus canariensis*) pueden rebrotar de cepa, aunque la parte aérea haya muerto. Por tanto, cuando se empleen angiospermas o alguna de las especies anteriores en las reposiciones, aunque una planta haya sido identificada y considerada como marra y se proceda a la reposición, se conservará durante al menos un año la planta aparentemente muerta por si rebrotara o no estuviera realmente muerta.



## 5. Planos





Leyenda:



Plano nº:







Leyenda:

- E Árbol presente en la actualidad no inventariado en 2017
- E Árbol presente en la actualidad inventariado en 2017
- E Árbol inventariado en 2017 no presente en la actualidad
- E Árbol inventariado en 2017 localizado fuera del Sector S-1
- Arbusto inventariado en 2017
- Arbusto inventariado en 2017 localizado fuera del Sector S-1
- Elemento superficial inventariado
- Límites S-1

Hoja:

1	2	3
4	5	6
7	8	9
10	11	12

Plano nº:

1.1



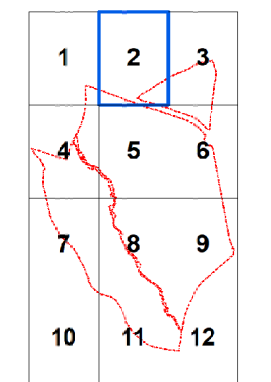




Leyenda:

- E Árbol presente en la actualidad no inventariado en 2017
- E Árbol presente en la actualidad inventariado en 2017
- E Árbol inventariado en 2017 no presente en la actualidad
- E Árbol inventariado en 2017 localizado fuera del Sector S-1
- Arbusto inventariado en 2017
- Arbusto inventariado en 2017 localizado fuera del Sector S-1
- Elemento superficial inventariado
- Limites S-1

Hoja:



Plano nº:

1.2

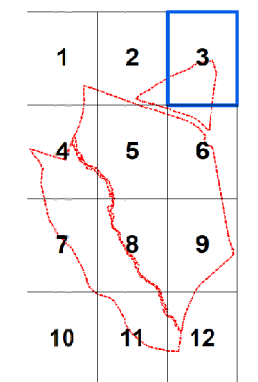




Leyenda:

- E Árbol presente en la actualidad no inventariado en 2017
- E Árbol presente en la actualidad inventariado en 2017
- E Árbol inventariado en 2017 no presente en la actualidad
- E Árbol inventariado en 2017 localizado fuera del Sector S-1
- ◇ Arbusto inventariado en 2017
- ◇ Arbusto inventariado en 2017 localizado fuera del Sector S-1
- Elemento superficial inventariado
- Limites S-1

Hoja:

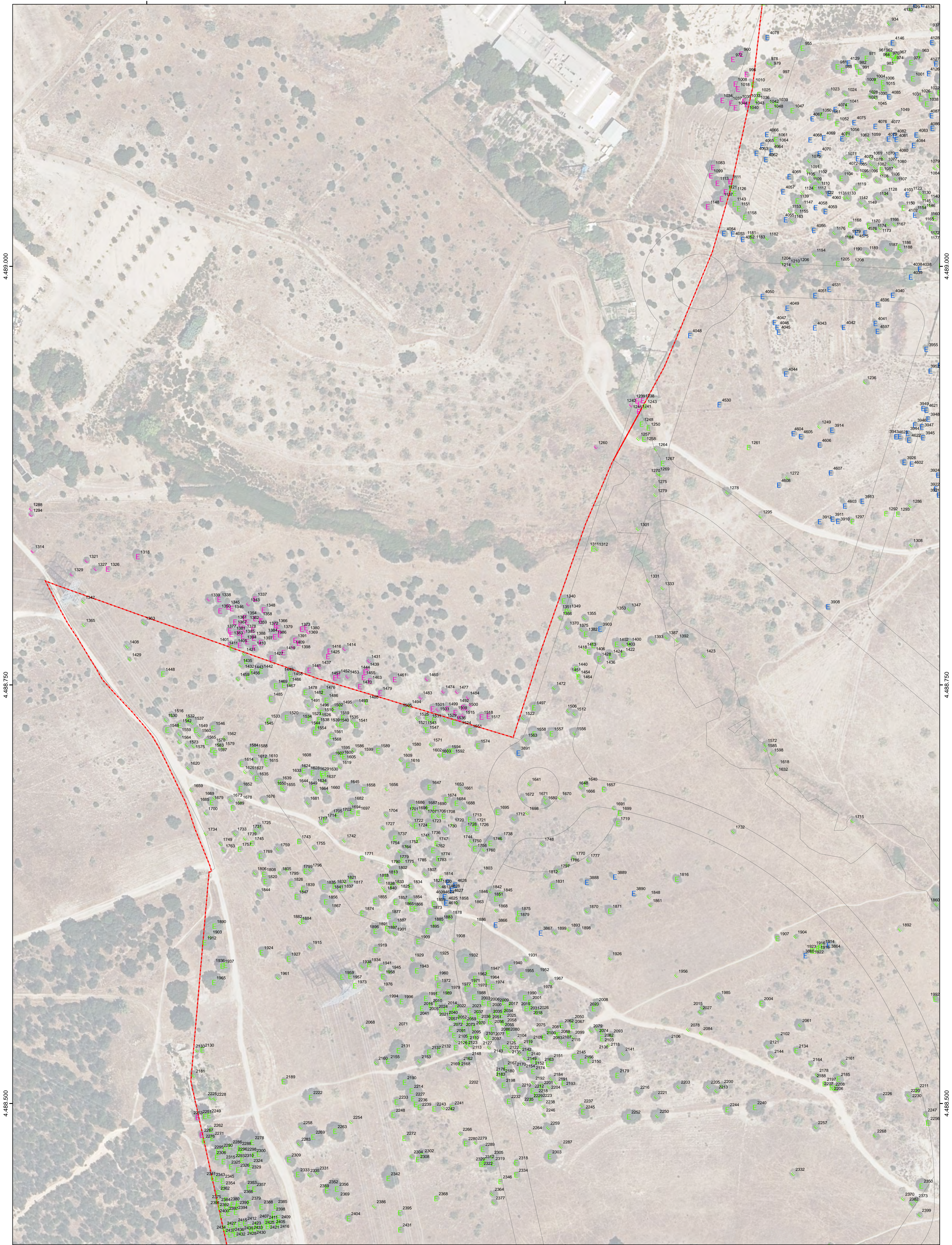


Plano nº:

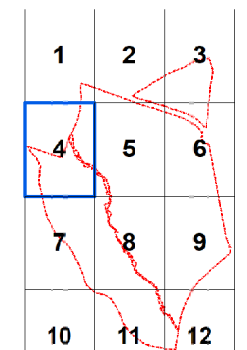
1.3







- Leyenda:**
- E Árbol presente en la actualidad no inventariado en 2017
  - ◇ Árbol inventariado en 2017 localizado fuera del Sector S-1
  - E Árbol presente en la actualidad inventariado en 2017
  - ◇ Arbusto inventariado en 2017
  - Límites S-1
  - ◇ Árbol inventariado en 2017 no presente en la actualidad
  - ◇ Arbusto inventariado en 2017 localizado fuera del Sector S-1
  - Elemento superficial inventariado

Hoja: 

Plano nº: **1.4**

PROYECTO: **PROYECTO DE URBANIZACIÓN DESARROLLO URBANÍSTICO Sector S-1**  
 PGOU de Alcobendas, MADRID

**Localización de los ejemplares inventariados**

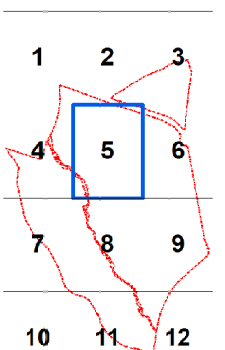


NORTE  ESCALA FECHA: 1:1.000 Mayo 2024





- Leyenda:**
- E Árbol presente en la actualidad no inventariado en 2017
  - ◇ Árbol presente en la actualidad inventariado en 2017
  - E Árbol inventariado en 2017 no presente en la actualidad
  - E Árbol inventariado en 2017 localizado fuera del Sector S-1
  - ◇ Arbusto inventariado en 2017
  - ◇ Arbusto inventariado en 2017 localizado fuera del Sector S-1
  - Elemento superficial inventariado
  - - - Limites S-1

Hoja: 

Plano nº: **1.5**

PROYECTO: **PROYECTO DE URBANIZACIÓN**  
DESARROLLO URBANÍSTICO  
**Sector S-1**  
PGOU de Alcobendas, MADRID

**Localización de los  
ejemplares inventariados**



NORTE 

ESCALA: 1:1.000  
FECHA: Mayo 2024

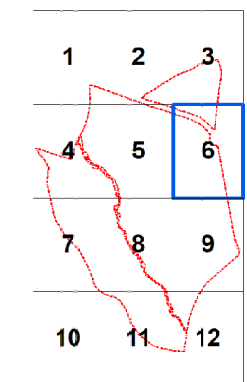




Legenda:

- E Árbol presente en la actualidad no inventariado en 2017
- E Árbol presente en la actualidad inventariado en 2017
- E Árbol inventariado en 2017 no presente en la actualidad
- ◆ Arbusto inventariado en 2017
- ◆ Arbusto inventariado en 2017 localizado fuera del Sector S-1
- Elemento superficial inventariado
- Limites S-1

Hoja:



Plano nº:

1.6











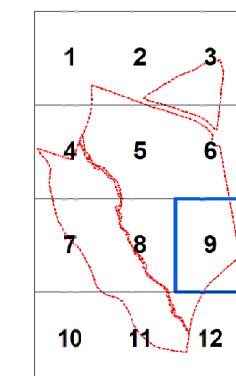




Leyenda:

- E Árbol presente en la actualidad no inventariado en 2017
- E Árbol presente en la actualidad inventariado en 2017
- E Árbol inventariado en 2017 no presente en la actualidad
- E Árbol inventariado en 2017 localizado fuera del Sector S-1
- Arbusto inventariado en 2017
- Arbusto inventariado en 2017 localizado fuera del Sector S-1
- Elemento superficial inventariado
- Limites S-1

Hoja:



Plano n°:

1.9





442.500

442.750

4.487.500

4.487.500

4.487.250

4.487.250

4.487.000

4.487.000

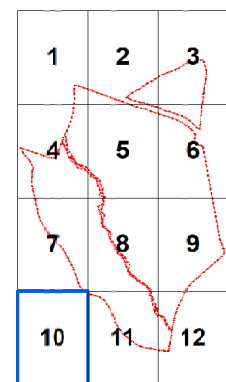
442.500

442.750

Leyenda:

- E Árbol presente en la actualidad no inventariado en 2017
- E Árbol presente en la actualidad inventariado en 2017
- E Árbol inventariado en 2017 no presente en la actualidad
- E Árbol inventariado en 2017 localizado fuera del Sector S-1
- ◊ Arbusto inventariado en 2017
- ◊ Arbusto inventariado en 2017 localizado fuera del Sector S-1
- Elemento superficial inventariado
- - - - Limites S-1

Hoja:



Plano nº:

1.10

PROYECTO **PROYECTO DE URBANIZACIÓN**  
DESARROLLO URBANÍSTICO  
**Sector S-1**  
PGOU de Alcobendas, MADRID

Localización de los  
ejemplares inventariados

**Proymasa**  
proyectos medio ambientales, s.a.

NORTE



ESCALA

FECHA

1:1.000  
Mayo 2024

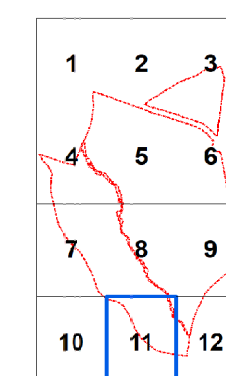




Leyenda:

- E Árbol presente en la actualidad no inventariado en 2017
- G Árbol presente en la actualidad inventariado en 2017
- E Árbol inventariado en 2017 no presente en la actualidad
- E Árbol inventariado en 2017 localizado fuera del Sector S-1
- G Arbusto inventariado en 2017
- B Arbusto inventariado en 2017 localizado fuera del Sector S-1
- Elemento superficial inventariado
- Limites S-1

Hoja:



Plano nº:

1.11







4.487.500

4.487.500

4.487.250

4.487.250

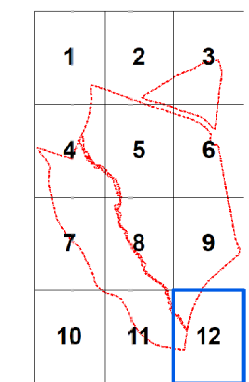
4.487.000

4.487.000

Leyenda:

- E Árbol presente en la actualidad no inventariado en 2017
- Árbol presente en la actualidad inventariado en 2017
- Árbol inventariado en 2017 no presente en la actualidad
- Árbol inventariado en 2017 localizado fuera del Sector S-1
- Arbusto inventariado en 2017
- Arbusto inventariado en 2017 localizado fuera del Sector S-1
- Elemento superficial inventariado
- Limites S-1

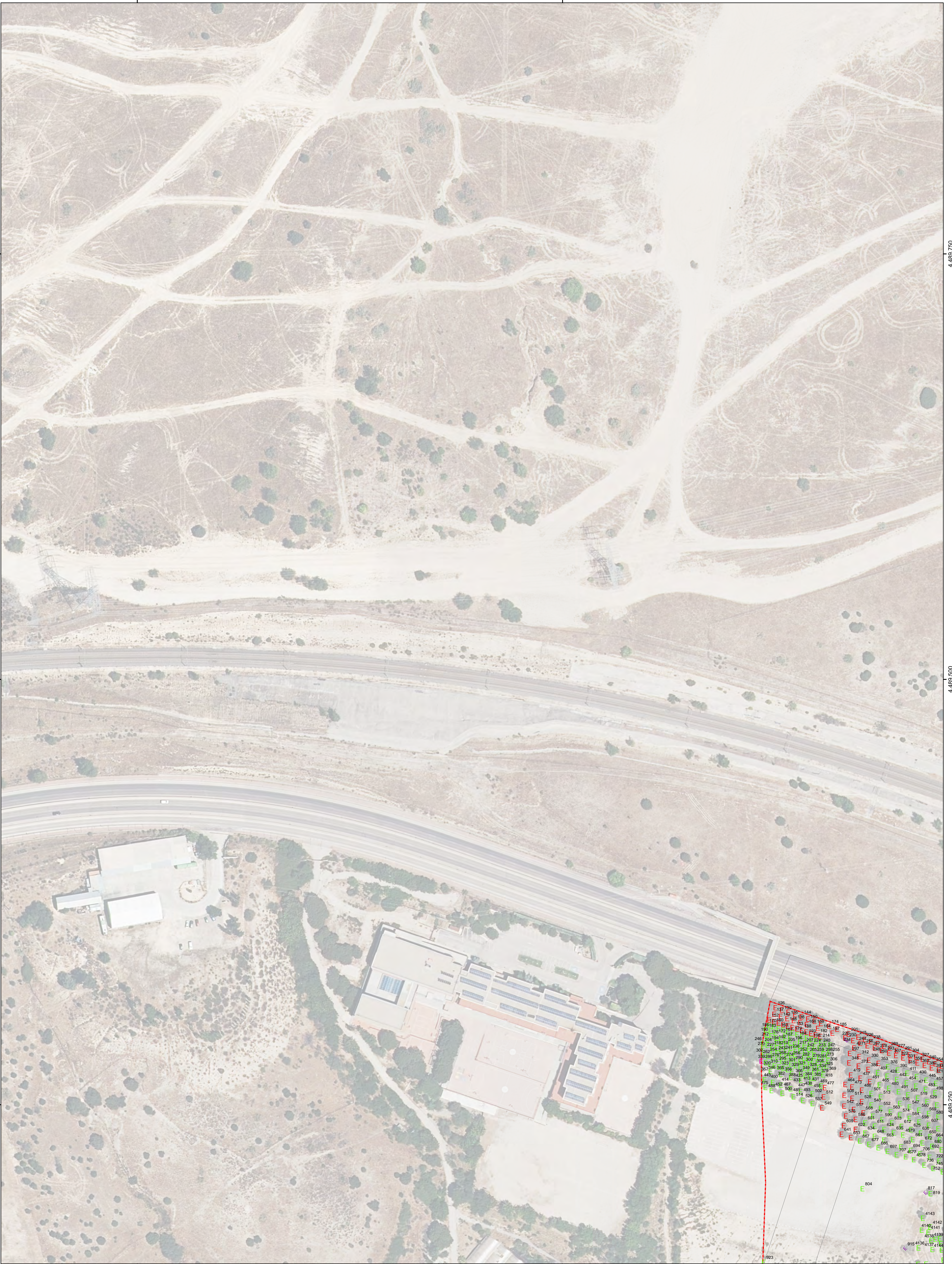
Hoja:



Plano nº:

1.12





Leyenda:

- E Ejemplar no afectado a conservar en su emplazamiento actual
- E Ejemplar afectado
- E Afeción a determinar por el proyecto de edificación de la parcela
- E Arbol inventariado en 2017 localizado fuera del Sector S-1
- E Árbol inventariado en 2017 no presente en la actualidad
- Arbusto inventariado en 2017
- Elemento superficial inventariado
- Límites S-1

Hoja:

1	2	3
4	5	6
7	8	9
10	11	12

Plano nº:

2.1



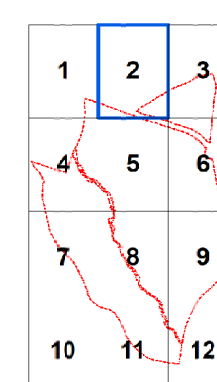




Leyenda:

- Ejemplar no afectado a conservar en su emplazamiento actual
- Afección a determinar por el proyecto de edificación de la parcela
- Ejemplar afectado
- Árbol inventariado en 2017 no presente en la actualidad
- Elemento superficial inventariado
- Arbol inventariado en 2017 localizado fuera del Sector S-1
- Arbusto inventariado en 2017
- Límites S-1

Hoja:



Plano nº:

2.2

PROYECTO: **PROYECTO DE URBANIZACIÓN**  
**DESARROLLO URBANÍSTICO**  
**Sector S-1**  
 PGOU de Alcobendas, MADRID

Arbolado afectado



NORTE



ESCALA

FECHA

1:1.000

Mayo 2024





4.489.750

4.489.750

4.489.500

4.489.500

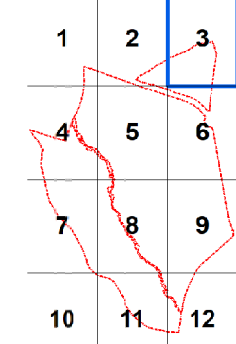
4.489.250

4.489.250

Leyenda:

- Ejemplar no afectado a conservar en su emplazamiento actual
- Afección a determinar por el proyecto de edificación de la parcela
- Elemento superficial inventariado
- Ejemplar afectado
- Arbol inventariado en 2017 localizado fuera del Sector S-1
- Arbusto inventariado en 2017
- Límites S-1

Hoja:

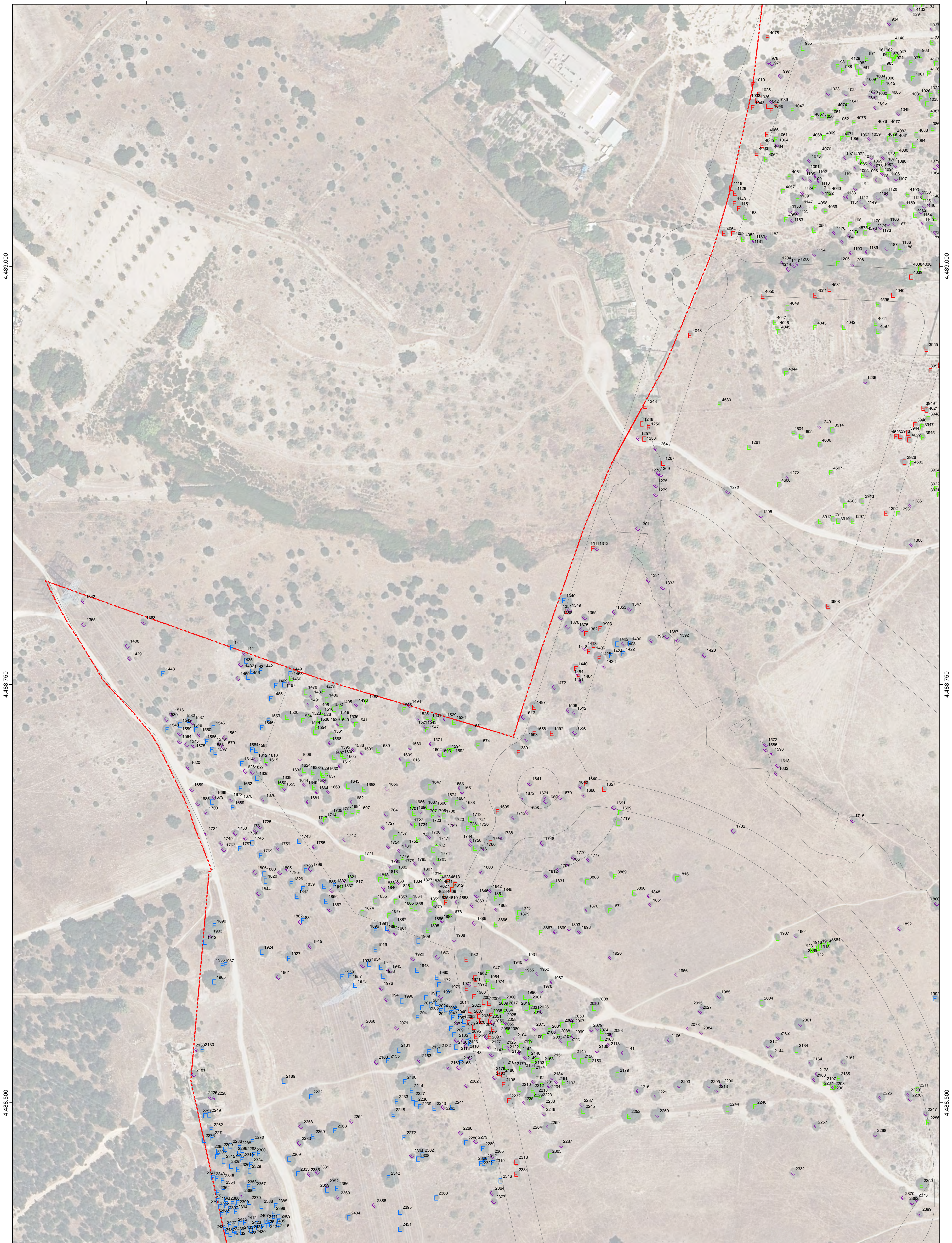


Plano nº:

2.3



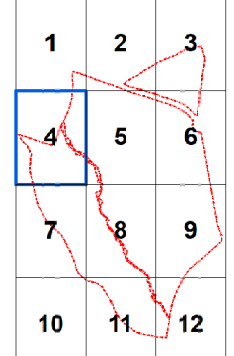




Leyenda:

- E Ejemplar no afectado a conservar en su emplazamiento actual
- E Afección a determinar por el proyecto de edificación de la parcela
- E Árbol inventariado en 2017 no presente en la actualidad
- Elemento superficial inventariado
- E Ejemplar afectado
- E Arbol inventariado en 2017 localizado fuera del Sector S-1
- E Arbusto inventariado en 2017
- Límites S-1

Hoja:



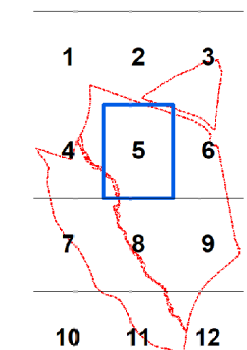
Plano nº:

2.4







<b>Leyenda:</b> <span style="color: green;">E</span> Ejemplar no afectado a conservar en su emplazamiento actual <span style="color: green;">E</span> Afección a determinar por el proyecto de edificación de la parcela <span style="color: green;">E</span> Árbol inventariado en 2017 no presente en la actualidad <span style="border: 1px solid purple; display: inline-block; width: 10px; height: 10px;"></span> Elemento superficial inventariado <span style="color: red;">E</span> Ejemplar afectado <span style="color: green;">E</span> Arbol inventariado en 2017 localizado fuera del Sector S-1 <span style="color: purple;">v</span> Arbusto inventariado en 2017 <span style="border-bottom: 1px dashed red; display: inline-block; width: 20px;"></span> Límites S-1		Hoja: 	Plano nº:  <div style="font-size: 2em; font-weight: bold;">2.5</div>
--	--	---	--

PROYECTO: <b>PROYECTO DE URBANIZACIÓN</b> <b>DESARROLLO URBANÍSTICO</b> <b>Sector S-1</b> <small>PGOU de Alcobendas, MADRID</small>	<b>Arbolado afectado</b>	 <b>proyectos medio ambientales, s.a.</b>	NORTE  ESCALA FECHA: <b>1:1.000</b> <b>Mayo 2024</b>
--	--------------------------	--	---

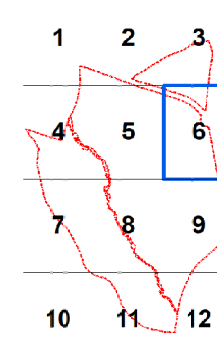




Leyenda:

- E Ejemplar no afectado a conservar en su emplazamiento actual
- E Afección a determinar por el proyecto de edificación de la parcela
- E Árbol inventariado en 2017 no presente en la actualidad
- Elemento superficial inventariado
- E Ejemplar afectado
- E Arbol inventariado en 2017 localizado fuera del Sector S-1
- E Arbusto inventariado en 2017
- Límites S-1

Hoja:



Plano nº:

2.6







<b>LEYENDA:</b> E Ejemplar no afectado a conservar en su emplazamiento actual    E Afección a determinar por el proyecto de edificación de la parcela    E Árbol inventariado en 2017 no presente en la actualidad    □ Elemento superficial inventariado E Ejemplar afectado    E Arbol inventariado en 2017 localizado fuera del Sector S-1    □ Arbusto inventariado en 2017    - - - - - Límites S-1		Hoja: 	Plano n°: <h1 style="font-size: 2em;">2.7</h1>
PROYECTO: <b>PROYECTO DE URBANIZACIÓN</b> <b>DESARROLLO URBANÍSTICO</b> <b>Sector S-1</b> <small>PGOU de Alcobendas, MADRID</small>	<b>Arbolado afectado</b>		NORTE  ESCALA: 1:1.000 FECHA: Mayo 2024









4.486.250

4.486.250

4.488.000

4.488.000

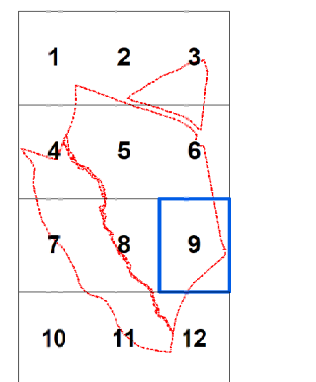
4.487.750

4.487.750

Leyenda:

- E Ejemplar no afectado a conservar en su emplazamiento actual
- E Afección a determinar por el proyecto de edificación de la parcela
- E Árbol inventariado en 2017 no presente en la actualidad
- Elemento superficial inventariado
- E Ejemplar afectado
- E Arbol inventariado en 2017 localizado fuera del Sector S-1
- E Arbusto inventariado en 2017
- Límites S-1

Hoja:



Plano nº:

2.9





442.500

442.750

4.487.500

4.487.500

4.487.250

4.487.250

4.487.000

4.487.000

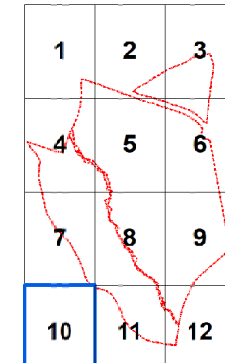
442.500

442.750

Leyenda:

- E Ejemplar no afectado a conservar en su emplazamiento actual
- E Afección a determinar por el proyecto de edificación de la parcela
- E Ejemplar afectado
- E Árbol inventariado en 2017 no presente en la actualidad
- E Arbol inventariado en 2017 localizado fuera del Sector S-1
- E Elemento superficial inventariado
- E Arbusto inventariado en 2017
- E Límites S-1

Hoja:



Plano nº:

2.10

PROYECTO **PROYECTO DE URBANIZACIÓN**  
DESARROLLO URBANÍSTICO  
**Sector S-1**  
PGOU de Alcobendas, MADRID

Arbolado afectado

**Proymasa**  
proyectos medio ambientales, s.a.

NORTE



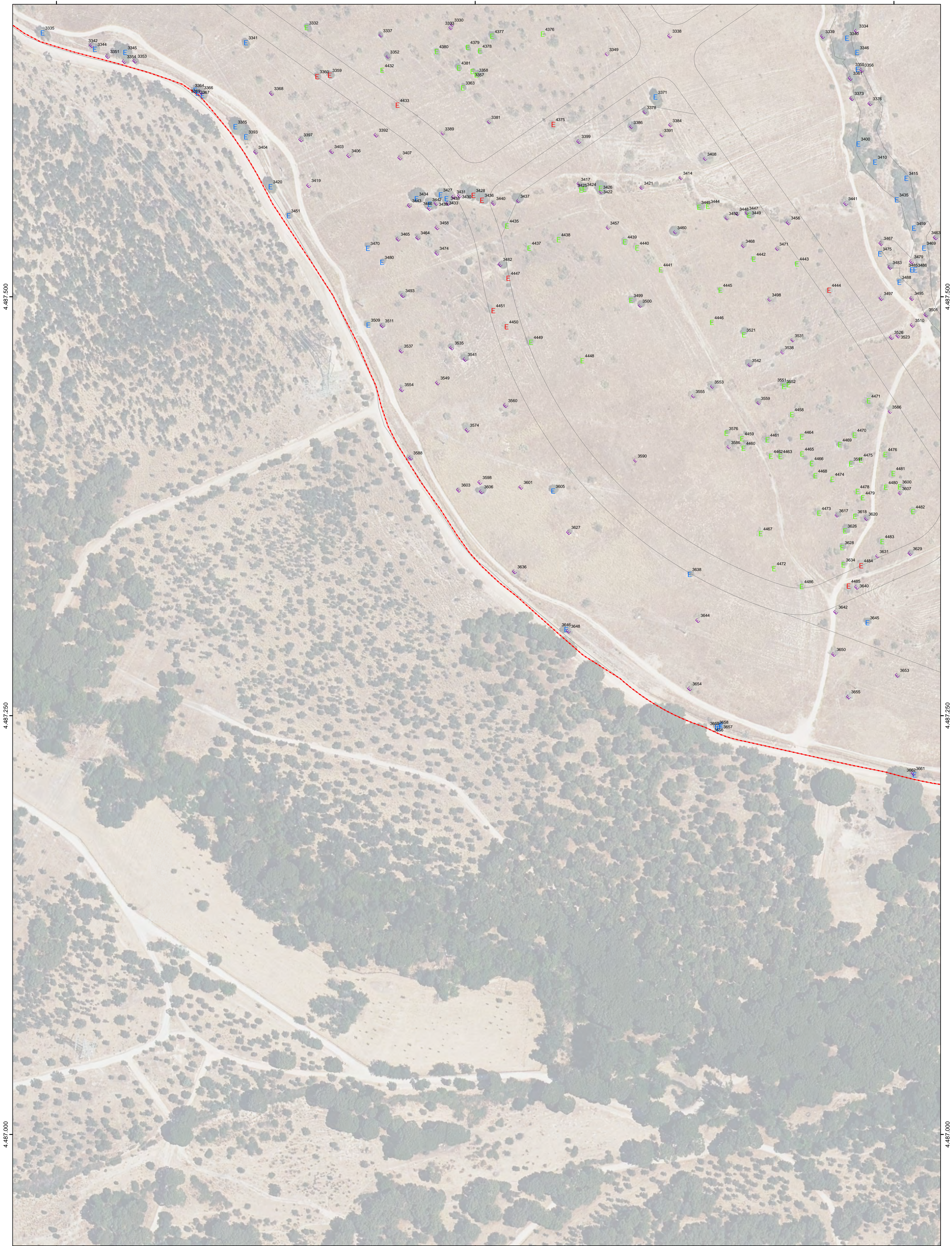
ESCALA

1:1.000

FECHA

Mayo 2024

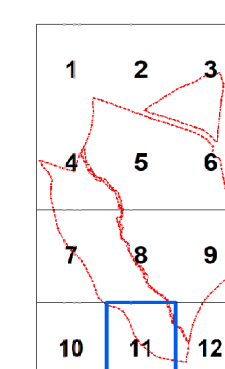




Leyenda:

- E Ejemplar no afectado a conservar en su emplazamiento actual
- E Afección a determinar por el proyecto de edificación de la parcela
- E Árbol inventariado en 2017 no presente en la actualidad
- Elemento superficial inventariado
- E Ejemplar afectado
- E Arbol inventariado en 2017 localizado fuera del Sector S-1
- E Arbusto inventariado en 2017
- - - Limites S-1

Hoja:



Plano nº:

2.11







4.487.500

4.487.500

4.487.250

4.487.250

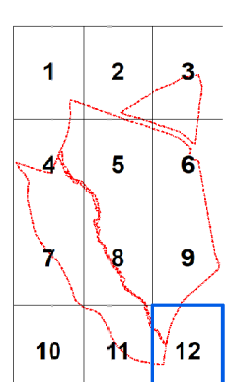
4.487.000

4.487.000

Leyenda:

- E Ejemplar no afectado a conservar en su emplazamiento actual
- E Ejemplar afectado
- E Afección a determinar por el proyecto de edificación de la parcela
- E Árbol inventariado en 2017 localizado fuera del Sector S-1
- E Árbol inventariado en 2017 no presente en la actualidad
- ◇ Arbusto inventariado en 2017
- Elemento superficial inventariado
- Límites S-1

Hoja:



Plano n°:

2.12

